

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 054-2018-MPC

Cañete, 09 de junio de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio de 2018 y el Acuerdo de Concejo N° 012-2018-MPC de fecha 25 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art.° 194 (modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Art° 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

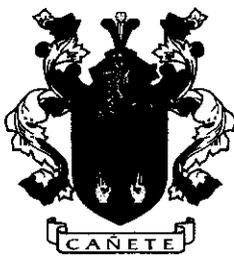
Que, la Ordenanza N° 020-2012- MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017) aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Art. 2° establece que "El FINVER- CAÑETE tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, ... atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública...";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 011-2018-MPC de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó la conformación del Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Marilyn Johana Pacci Muñoz	Gerente de Secretaria General	Secretaria
Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. José Antonio Caico Fernández	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Fredy Teodoro Toribio Candela	Delegado de los Colegios Profesionales de la Provincia de Cañete	Integrante
Banco de la Nación	Representante del Fiduciario	Integrante

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 012-2018-MPC de fecha 25 de enero de 2018, se modificó el Acuerdo de Concejo N°130-2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, respecto a los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE; siendo a partir de la fecha de expedición del Acuerdo de Concejo, los siguientes: **TITULARES:** Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente de Administración y Finanzas (E); Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; **SUPLENTE:** Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde Provincial de Cañete, Abg. Marilyn Johana Pacci Muñoz - Gerente de Secretaria General;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2018-AL-MPC de fecha 28 de febrero de 2018, se dio por concluida la encargatura del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete y en el mismo acto se designó al C.P.C. Manuel Augusto García Huamán, en dicho cargo de confianza;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A.C. N° 054-2018-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete; y contando con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N°012-2018-MPC de fecha 25 de enero de 2018, respecto a los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE; siendo a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo de Concejo, los siguientes:

• **TITULARES**

C.P.C. Manuel Augusto García Huamán - Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

• **SUPLENTE**

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz - Gerente de Secretaría General

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto legal los dispositivos municipales que se opongan al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Banco de la Nación, a los interesados del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE y a las áreas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE